

República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Adquisiciones

PARRAL, 28 AGO 2013

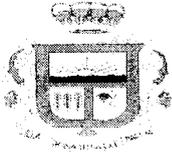
DECRETO EXENTO N° 4153/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 4.114 de fecha 26 de Agosto de 2013 que aprueba la adquisición de cartuchos de tinta para la EGIS Municipal mediante convenio Marco.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir cartuchos de tinta para impresora de EGIS Municipal, para el correcto funcionamiento de este programa.
- 2.- Que, anteriormente se aprobó Decreto Exento N° 4.114 de fecha 26 de Agosto para la compra de estos productos por Convenio Marco, por un monto de US\$365,69.
- 3.- Que, se emitió OC N° 2595-702-CM13, por convenio marco la que fue rechazada por quiebre de stock y un solo proveedor tenía adjudicado estos productos.
- 4.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - SOC COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LIMITADA, Rut N° 77.264.430-2, por un valor de US\$ 365,69.- Impuesto Incluido. Valor dólar 27/08/2013= 511,28. Valor total \$186.965.-
  - JMO INTERNACIONAL LIMITADA, Rut N° 79.778.630-6, por un valor de \$231.317.- Impuesto Incluido.
  - PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut N° 96.556.940-5, por un valor de \$220.783.- Impuesto Incluido.
- 5.- Que, la cotización más conveniente no tiene stock de productos, por lo que se selecciona segunda cotización más económica.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Adquisiciones

6.- Que, los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

7.- Que, el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 4.114 de fecha 26/08/2013.

2.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 8 cartuchos de tinta para EGIS Municipal mediante trato directo y según cotización adjunta, a **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Doscientos veinte mil setecientos ochenta y tres pesos (\$220.783.-) Impuesto Incluido.

3.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 215.22.04.009 (1.1.1) "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/AGG/ARC/RVO/pca.-  
DISTRIBUCION  
1.-Partes ✓  
2.-Adquisiciones  
3.-Control  
4.-Finanzas